



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Ordenanza N° 818 mediante la cual se aprueba la metodología para llevar a cabo el reconocimiento de la labor estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber moral reconocer y destacar a aquellos estudiantes que prestigian nuestra Universidad con la excelencia del nivel académico alcanzado.

Que constituye un acto de justicia para quienes a costa de su esfuerzo personal, alcanzan el más alto rendimiento.

Que las Facultades Regionales han confeccionado una nómina de graduados preseleccionados, uno por cada carrera de grado, con una antigüedad no mayor a un año de graduación.

Que la Secretaría Académica de la Universidad evaluó las presentaciones y confeccionó la lista definitiva incluyendo a todos los aspirantes por orden de mérito.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento a la labor Estudiantil a los graduados que han obtenido los mejores promedios y que figuran en la nómina que se adjunta como anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 818, las distinciones serán entregadas en la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo superior y consistirán en un diploma y una medalla de plata para cada uno de los premiados y aquel graduado, entre todos que tenga el mejor promedio se le entregará además una medalla de oro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1183/2015

UTN
mgb

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1183/2015

RECONOCIMIENTO A LA LABOR ESTUDIANTIL

Carrera	Apellido y Nombre	Promedio	DNI	Facultad Regional
Ingeniería Electrónica	CAMPOS, Néstor Daniel	9.75	35.334.625	BAHÍA BLANCA
Ingeniería Química	DELVECCHIO, Ariel Alejandro	9.60	34.948.349	MENDOZA
Ingeniería en Sistemas	CURETTI, María Agustina	9.55	35.473.044	CORDOBA
Ingeniería Eléctrica	LOYARTE, Ariel Sebastián	9.40	32.895.158	SANTA FE
Ingeniería Industrial	FIGUEROA, Sara Fany	9.37	36.076.570	HAEDO
Ingeniería Electromecánica	GUDIÑO, Alejandro Damián	9.26	36.185.030	SAN FRANCISCO
Ingeniería Mecánica	BORDONE, Lucas Andrés	9.18	33.427.032	SAN NICOLAS
Ingeniería Civil	LAVORATO, Gerardo Oscar	9.06	34.179.578	BUENOS AIRES
Ingeniería Pesquera	ROTH, Ricardo	8.96	14.676.995	MAR DEL PLATA
Ingeniería Naval	GÍMENEZ, Leandro Nicolás	8,55	34.092.845	MAR DEL PLATA
Lic. en Organización Industrial	TORRE, Sebastián Ariel	8,47	30.352.069	BAHÍA BLANCA
Ingeniería Aeronáutica	PASCUAL, Emiliano Hernán	8,10	30.440.436	HAEDO
Ingeniería Textil	TAKASHIMA, Cecilia Noemí	7,88	31.247.725	BUENOS AIRES
Lic. en Administración Rural	MAGNANO, Natalia Rita	7,78	27734089	RECONQUISTA